



# I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

## C. SUBVENCIONES

### C.2. Convocatorias

#### **UNIVERSIDAD DE VALLADOLID**

*EXTRACTO de la Resolución de 17 de junio de 2022, del Rectorado de la Universidad de Valladolid, por la que se convocan ayudas para la recualificación del sistema universitario español para 2021-2023. Convocatoria Complementaria a la Resolución de 30 de junio de 2021.*

BDNS (Identif.): 634415.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/634415>)

También podrá consultarse en la sede electrónica de la Universidad de Valladolid: [https://sede.uva.es/opencms/opencms/es/Tablones/Tablon\\_de\\_Anuncios/INVESTIGACION/](https://sede.uva.es/opencms/opencms/es/Tablones/Tablon_de_Anuncios/INVESTIGACION/)

#### *Primero.– Beneficiarios.*

Personas con el título de Doctor obtenido en la Universidad de Valladolid, en universidades privadas españolas o en universidades o centros de investigación extranjeros, públicos o privados y haber transcurrido como máximo dos años entre la fecha de obtención del título de doctor y la del cierre del plazo de presentación de solicitudes.

#### *Segundo.– Objeto/Finalidad.*

El objeto de la presente convocatoria es la formación de jóvenes doctores para la mejora de la calidad de la educación en España como una de las finalidades de interés público, social y económico que comparten la Universidad de Valladolid y el Ministerio de Universidades.

Para ello, la Universidad de Valladolid convoca ayudas económicas en la modalidad MARGARITA SALAS, con una duración de dos años.

#### *Tercero.– Bases reguladoras.*

Real Decreto 289/2021, de 20 de abril, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a universidades públicas para la recualificación del sistema universitario español y Orden UNI/551/2021, de 26 de mayo, por la que se conceden las subvenciones previstas en el Real Decreto 289/2021, de 20 de abril, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a universidades públicas para la recualificación del sistema



universitario español. Para lo no regulado en estas normas se estará a lo dispuesto en las bases reguladoras de las ayudas de investigación de la Universidad de Valladolid (B.O.C. y L. 27-12-2007).

*Cuarto.– Cuantía.*

El importe mínimo será de 667.860,84 Euros. Este importe se podrá incrementar de las cantidades que se liberen por renunciaciones de los beneficiarios de la primera convocatoria.

*Quinto.– Plazo de presentación de solicitudes.*

El plazo para la presentación de solicitudes se iniciará a las 9:00 horas del día siguiente a la publicación del extracto de esta convocatoria y finalizará el día 14 de julio a las 14:00 horas, hora local.

Valladolid, 17 de junio de 2022.

*El Vicerrector de Investigación,  
Innovación y Transferencia,*  
Fdo.: ENRIQUE BAEYENS LÁZARO